

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Veintitrés (23) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado:	05-001-40-03-016-2004-00945-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE LOS PROFESIONALES DE COLOMBIA – COOMEVA
Demandado:	FABIOLA DEL SOCORRO GALLEGO ORTEGA
Asunto:	ORDENA OFICIAR DE NUEVO

Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario la solicitud de nuevos oficios de desembargo presentada por la demandada, asimismo, explica la accionada que, aunque en efecto, retiró los oficios el día 27 de febrero de 2006, no los radicó por desconocimiento del tema. En este sentido, el Despacho accede a lo petitionado y, en consecuencia, ordena oficiar de nuevo el desembargo del vehículo de la demandada. Ofíciase a la entidad pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. _____50_____ Hoy, 24 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c4f0b354b8bd698d20466640301c3188c5136613f2f20e7cdee74cd3adee7ae

Documento generado en 20/03/2021 04:57:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>